

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 009

MELIPILLA, 03 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) Decreto Ex – 006 de fecha 03 de Enero de 2014;
- c) El Memorándum N°001, de fecha 02 de Enero de 2014, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°02, de fecha 03 de Enero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Términos de Referencias.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor OPERADORA TURISMO DEL ROSARIO LIMITADA, Rut: 76.248.722-5, representante legal don Cristian Mauricio Massoud Ramírez Rut: 10.608.884-5, ambos con domicilio en Calle Fuenzalida N°719. Melipilla, por el servicio de arriendo de un bus con capacidad para 44 personas, para trasladar a la Orquesta Sinfónica de la Corporación Municipal de Melipilla a las Comunas de Fresia, Puerto Montt, Puerto Varas, Llanquihue y Frutillar, entre los días 05 y 11 de Enero del 2014, el valor total del viaje es de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) exento de IVA, debiendo la Municipalidad de Melipilla emitir orden de compra y pagar el 50% del servicio de arriendo, correspondiente a \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) exento de IVA.

HOJA N°2

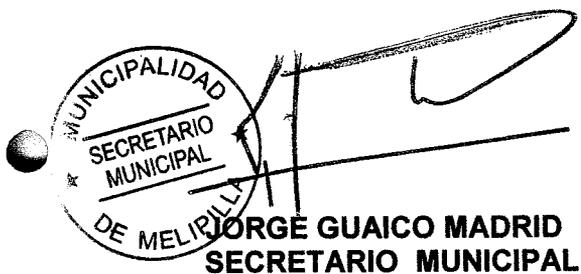
DECRETO EX. N° 009

MELIPILLA, 03 ENE. 2014

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**